



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de julio del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de julio del año 2020, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 118-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de julio del presente año, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite los actuados a este Consejo Regional, a fin de que en sesión de consejo regional correspondiente se apruebe la resolución del Convenio N° 029-2018 – Gobierno Regional de Huancavelica – “Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Huayllay Grande, provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Ñahuinpuquio – Chupas (Afianzamiento Hídrico) del Distrito de Huayllay Grande, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”. Asimismo, se tiene la Opinión Legal N° 0053-2020/GOB.REG.HVCA/ORAJ-mjmv de fecha 18 de febrero del 2020, con el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica opina que es viable la resolución del convenio en mención. De la misma forma, se tiene el Oficio N° 014-2020-MDHG/A de fecha 28 de enero del 2020, con el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllay Grande solicita la resolución del convenio materia del presente acuerdo.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 070-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de julio del 2020.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la resolución del del Convenio N° 029-2018 – Gobierno Regional de Huancavelica – “Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Huayllay Grande, provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Ñahuinpuquio – Chupas (Afianzamiento Hídrico) del Distrito de Huayllay Grande, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, para cuyo efecto el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica deberá realizar los trámites correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL